

ser la tónica de la época, cuando las naciones no respetan sus tratados y faltan a sus compromisos; cuando los gobernantes, aquí como en Europa, o en los Estados Unidos, desacatan la ley fundamental para proceder de acuerdo con las circunstancias, elevando a una categoría de suprema ley lo contingente, la arbitrariedad, lo que ellos llaman «emergencia», con la que rubrican sus leyes de orden público, lo que equivale a decir sus atropellos al mismo régimen que estaban obligados a preservar. No comprenden que llegará el día—que para mí llegó ya—en que no habrá seguridad para nadie, que todo será especulación sobre los azares de las circunstancias, y faltará la fe tan necesaria a la fuerza moral del Estado.

Por eso, la mofa a los principios es impropia mayormente en quien está obligado a consagrarlos con su acción y su palabra, pues ellos forman el asiento mismo de su poder. No son pretextos ni excusas aceptables las razones de que se valen al repudiar la Constitución los gobernantes del tipo del Presidente Roosevelt, alegando que es una ley inactual o imperfecta en función de las necesidades del momento. Si ese es el caso debe cambiársela, en el sentido que se considere mejor, más de acuerdo con la realidad y necesidades nacionales, pero no faltar a la promesa que dieron de cumplirla y hacerla cumplir, porque están obligados a ello por sobre toda otra consideración, si se quiere que la vida colectiva sea segura o normal.

¡Que no se burlen de las leyes o principios quienes carecen de facultades geniales para resolver las dificultades públicas!

*Diario de Costa Rica*, 10 de setiembre de 1939.